

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y una vez revisados los estados financieros de la Compañía AUTOPARKING S.A., emitidos al 31 de Diciembre del 2017, no tengo evidencias que la administración de la Compañía AUTOPARKING S.A., haya incumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Por lo tanto doy fe de que los Estados Financieros de la Compañía AUTOPARKING S.A., así como también la comprobación de los saldos de las cuentas que han servido de base para la elaboración de dichos estados financieros han sido llevados con apego a las disposiciones y normas contables vigentes.

Este informe de la Compañía AUTOPARKING S.A., al 31 de Diciembre del 2017, será utilizado única y exclusivamente por parte de los Accionistas, Directorio y Administración de la Compañía AUTOPARKING S.A., para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por esa entidad de control, y no debe ser usado para otro propósito.

Guayaquil, 9 de Marzo del 2018



Ing. Teodoro Francisco Villón Matute
Comisario